

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 2520** *Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 2006/2018, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Conforme a lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, en relación con el Procedimiento Ordinario 2006/2018, instruido en base al recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (ACAIP), contra las Resoluciones del Secretario General de Instituciones Penitenciarias de fecha 17 de octubre de 2018 y los criterios de fijación de establecimiento de los servicios mínimos a cubrir los días de celebración de Huelga General, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de la notificación de emplazamiento a todos aquellos empleados públicos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, que aparezcan interesados en el mismo, si a su derecho conviniera, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente Resolución, ante el Órgano Jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 7 de febrero de 2019.–El Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.